

## ACUERDO DE PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN GACETA MUNICIPAL

**Adriana Cortes González**, en mi carácter de Presidenta Municipal de Juanacatlán, Jalisco, en compañía del Secretario General del Ayuntamiento Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, me encuentro facultada para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I y V y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 11 fracción I y IX del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán; con las facultades que se me confieren y

### CONSIDERANDO

Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, **Acta número 58** de fecha **30 de Junio de 2021**, aprobó el punto de acuerdo número **58.04/2021** que contiene el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Juanacatlán, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Asuntos Metropolitanos, de Justicia y Servicios Médicos, de fecha 03 de junio de 2021.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Juanacatlán, aprueba y autoriza las reformas al Estatuto Orgánico para las Instancias de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara como se aprecia en el anexo correspondiente

Acuerdo y Reformas que deben ser promulgado por la suscrita y publicados en la Gaceta Municipal Juanacatlán, como medio de comunicación oficial del Ayuntamiento, con sustento en los artículos 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 144, 145 fracción I, 147, 150 y 151 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco, así como en el artículo 2 del Estatuto Orgánico para las Instancias de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara.

Por lo tanto con los fundamentos y motivos antes expuestos, se resuelve y se emite el siguiente:

### ACUERDO